Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Asunción, 2 de Noviembre de 2018

Nota DI
Señor
HUGO JAVIER GONZALEZ ALEGRE
GOBERNACION - DPTO.CENTRAL
Presente
Ref.: *Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:*
Fuente de Financiación: Fonacide

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1115030	8699	CEDM "Mbocayatyr"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas	Aprobación
2	1102003	7568	Esc. Bas. Nº 2396 "Angel Riquelme"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas	Aprobación
3	1103130	11547	CEDM "Dr. Eligio Ayala"	Adecuación de espacio techado a cocina comedor	Aprobación
4	1103055	7745	CEDM "Sta. Teresa de Avila"	Adecuación de aula a cocina comedor	Aprobación
5	1119025	10448	Esc. Bas. Nº 5908 "Inmaculada Concepción"	Adecuación de const. p/ cocina comedor	Aprobación
6	1105009	7844	CEDM "Juan E. O`Leary"	Adecuación de const. p/ cocina comedor	Aprobación
7	1113035	13918	CEDM "Juan Pablo II"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas	Aprobación
8	1116002	8718	Esc. Bas. Nº 2064 "Esteban Medina"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas	Aprobación
9	1113018	8466	Esc. Bas. Nº 6569 María Angeles García de Zúñiga"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas	Aprobación
10	1113019	8467	Esc. Bas. Nº 7440 "San Miguel"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas	Aprobación
11	1104007	7825	Esc. Bas. Nº 3519 "Alfeo Zanotti"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas	Aprobación
12	1101008	7519	Esc. Bas. Nº 3547 "San Juan Berchmans"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas	Aprobación
13	1102062	7627	Esc. Bas. Nº 1944 "Puerta del Sol"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas	Aprobación
14	1118039	16323	Esc. Bas. Nº 7695 "Fortaleza"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas	Aprobación
15	1101037	7548	Esc. Bas. Nº 4818 "Tajy Poty"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas	Aprobación
16	1114023	8497	Esc. Bas. Nº 4182 "Virgen de Fátima"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas	Aprobación
17	1112023	8396	Esc. Bas. Nº 2960 "Miguel Angel Rodríguez"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas + demolición de comedor existente	Aprobación
18	1102051	7616	CEDM "Virgen del Rosario"	Construcción de Cocina Comedor de 10.9 x 8.6 techo de tejas	Aprobación

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 4122/18, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 712 del 01 de Noviembre de 2.018 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Manuel Dominguez e/ Iturbe – Ed. Sudamérica
495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
mec.dgaf@gmail.com
MEC Digital @MECpy
Tel: (595 21)

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su institución.-

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institucion que realiza el llamado a licitación Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACION DE OBRAS Art. 46.-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."
b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*
   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7950/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.
3. **La Resolución Ministerial N° 4122/18** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Carlos R. Paredes
Ingeniero Civil

Ing. Carlos R. Paredes

Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Antonia R. Ortellado B.

Directora de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.